

INFORME DE COMISIÓN:

Lic. Javier Govea Soria

Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Presente.**FECHA:** 21 de noviembre de 2017.**LUGAR:** Querétaro, Querétaro.**PERIODO:** 30 de agosto de 2017.**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Notificación de la siguiente Resolución:

REGULADO	No. RESOLUCIÓN	FECHA
ATENCIÓN RÁPIDA A CLIENTES TRES, S.A. DE C.V.	ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/4248/2017	21 de agosto de 2017

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El día 30 de agosto de 2017, la suscrita Lic. Dora Luz Sotelo Limón en compañía del Lic. Roberto Iván Martínez Medina, nos trasladamos vía terrestre al municipio de Querétaro en el estado de Querétaro.

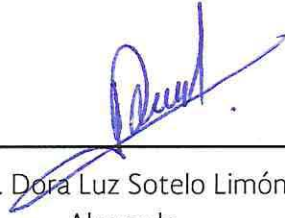
Una vez que llegamos al domicilio del regulado para oír y recibir notificaciones, ubicado en Av. Prolongación Corregidora Norte No.371, Colonia Las Hadas, municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, Código Postal 76160; solicité la presencia del representante legal o autorizado para oír y recibir notificaciones, identificándose para tal efecto el Representante Legal de la empresa, el C. Diego Alejandro Pérez Garfias.

Se identificó y procedimos con la notificación entregándole un tanto en original de la Resolución No. ASEA/UGSIVC/DGSIVC/DALSIVC/5S.2.4/4248/2017, de 21 de agosto de 2017, con firma autógrafa del Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial, emitida dentro del expediente administrativo ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.4/328/2017.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se notificó en tiempo y forma la resolución en sentido sancionatorio a procedimiento administrativo antes descrita, que se emite dentro del expediente **ASEA/UGSIVC/DGSIVC/5S.2.4/328/2017**, a nombre de la empresa regulada ATENCIÓN RÁPIDA A CLIENTES TRES, S.A. DE C.V., misma que de no realizarse en el término previsto en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, trae consigo la caducidad del procedimiento.

ATENTAMENTE



Lic. Dora Luz Sotelo Limón
Abogada.

Vo. Bo.



Lic. Javier Govea Soria
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verdaderos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

C.C.P. Dirección General de Recursos Financieros.